

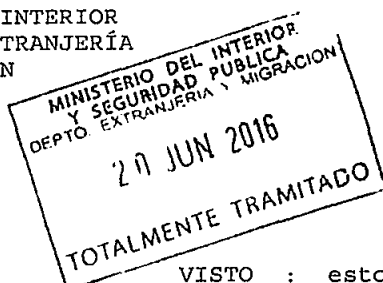
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116061

SANTIAGO, 07 de Junio de 2016

N°Int: 6521895



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

532343

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

532344

1. Doña Maria Eugenia MONTAÑO CESPEDES RUN: 24.956.304-8

532345

2. Don Jorge Luis ALCANTARA ANTEZANA RUN: 24.266.330-6

532346

3. Doña Maira Liceth SANCHEZ NAVIA RUN: 24.868.615-4

532347

4. Don Jefri Stevan OBONAGA SANCHEZ RUN: 25.102.716-1

532348

5. Don Jeiner Daniel OBONAGA SANCHEZ RUN: 25.102.687-4

532349

6. Doña Daniela Yuliana GOMEZ YOPLA RUN: 24.968.939-4

532350

7. Doña Neyda Lena GOMEZ VASQUEZ RUN: 24.266.732-8

532351

8. Doña Delia COLQUE MIRANDA RUN: 24.890.309-0

532352

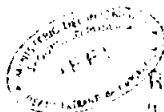
9. Doña Zenobia LOPEZ CASTELLON RUN: 24.314.666-6

10. Doña Rossmery Gregoria MARCA NINA RUN: 24.907.793-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141]07/06/2016